



**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE EL
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MADRID
Y LA
DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a.....de.....de 1997.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Pedro Núñez Morgades, Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

El Ilmo. Sr. D. Fernando Chacón Fuertes, Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio, y

MANIFIESTAN

La Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid asume la función de mantener el orden público y la seguridad ciudadana a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Que **la seguridad pública** entendida como actividad dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano, y que requiere de actuaciones distintas por su naturaleza y significado, aunque orientadas a una misma finalidad tuitiva que permite a los ciudadanos el libre y pacífico ejercicio de sus derechos individuales, políticos y sociales, **compone un ámbito material que no agotan las actividades policiales en sentido estricto, sino que engloba el objetivo de posibilitar un mayor acercamiento de la administración de la seguridad pública al ciudadano.**

A partir de este reconocimiento, la activa e intensa compenetración entre la colectividad y los funcionarios policiales -que constituye la razón de ser de éstos- se ha de manifestar en una relación directa del servicio de la Policía respecto de la comunidad, que por encima de cualquier otra finalidad pretende ser determinante del éxito de su actuación, en la que destaque la consideración de servicio público dirigido a la protección de la comunidad.

El interés general y la trascendencia del servicio público que está en juego, justifica poner a contribución recursos humanos y materiales a través de un apoyo y colaboración, voluntaria y desinteresada, que permita la realización de estudios e informes relacionados con la seguridad ciudadana en general y, concretamente, sobre los comportamientos sociales de determinados grupos o sectores de la sociedad y la valoración que hacen los ciudadanos de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Y es en este marco donde se inscribe el deseo del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid de colaborar de forma voluntaria y desinteresada, con la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, en la consecución de dicho objetivo.

En su virtud, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las facultades que ostenta dentro del ámbito de sus respectivas competencias y el Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, interviniendo como tal y en la representación que ostenta, animados por el deseo de establecer una línea de colaboración

ACUERDAN

Primero.- Promover el desarrollo de la colaboración entre la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid a través del estudio de los temas que, estimándose de interés, tengan relación directa con la seguridad ciudadana, la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano, así como el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Las actividades objeto de colaboración vendrán fijadas, de mutuo acuerdo, en función de las necesidades que imponga la actualidad, sin perjuicio de que se considere oportuno determinar cualesquiera otras que guarden relación con los temas señalados en el punto precedente.

Tercero.- Dentro de este marco de colaboración se establecen como compromisos iniciales la realización de estudios relacionados con la seguridad ciudadana y con la presencia y actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Particularmente se fijan, para su análisis y estudio, la violencia juvenil, las agresiones y la valoración que hacen los ciudadanos de la actuación de las fuerzas policiales y del servicio que éstas prestan a la sociedad.

Cuarto.- Para el desarrollo del presente Convenio, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid pone a disposición de la Delegación del Gobierno en Madrid, de forma voluntaria y desinteresada, sin contraprestación, los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados.

La Delegación del Gobierno en Madrid, por su parte, facilitará la realización de las tareas y colaborará en el desarrollo de las actividades propias objeto de colaboración.

Quinto.- Se constituirá una Comisión Mixta para el seguimiento de la ejecución de este Convenio, formada por dos personas pertenecientes a cada una de las partes firmantes de este Convenio, de las cuales una de cada parte actuará como Delegado permanente.

Sexto.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de dos años, siendo prorrogable automáticamente por períodos anuales, salvo que exista previamente denuncia expresa de alguna de las partes.

El presente Convenio podrá sufrir cuantas modificaciones sean necesarias mediante las correspondientes addendas debidamente firmadas por las partes.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados.

**EL DELEGADO DEL GOBIERNO
EN LA COMUNIDAD DE
MADRID**

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO
OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DE MADRID**